



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Señores ARANDA SOFÍA CELESTE, DNI. 38.820.260; LEIVA MELANIE ARIADNA, DNI. 42.948.968; GONZÁLEZ YÉSICA NOEMÍ, DNI. 42.039.735; AGUILERA JAQUELINA NOEMÍ, DNI. 35.797.659; PELOZO ANDREA ROSA, DNI. 30.057.922; MARTÍNEZ MARIANA MERCEDES, DNI. 34.488.431; MENDEZ CABALLERO MARIBEL, DNI. 39.832.871; FERRO STELLA MARIS, DNI. 17.496.893 y PAVÓN CLAUDIO ISMAEL, DNI. 35.717.994 con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y pagos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a los Señores ARANDA, SOFÍA CELESTE, DNI. 38.820.260; AGUILERA JAQUELINA NOEMÍ, DNI. 35.797.659; MARTÍNEZ MARIANA MERCEDES, DNI. 34.488.431; PAVÓN CLAUDIO ISMAEL, DNI. 35.717.994; LEIVA MELANIE ARIADNA, DNI. 42.948.968; FERRO STELLA MARIS, DNI. 17.496.896; GONZALEZ YÉSICA NOEMÍ, DNI. 42.039.735, y PELOZO ANDREA ROSA, DNI. 30.057.922 por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) a cada uno; y a la Sra. MENDEZ CABALLERO MARIBEL, DNI. 39.832.871 por Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00); sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento encuesta socio económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la cual se avala la solicitud presentada por los interesados.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2154

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte